

Señalada a
 que cora el arvirio señalar dia en que ad dar principio la practica de los arvirios conzendo
 de Jaime Insolencia= a esta fin, en virtud de R. facultad de R. de quatro mill En
 libra de carne y de ocho en fanega de molindas de todos los granos que
 remolieren en los molinos de Sta. Cruz; y para que su producto sirva
 a los fines de donde se trata, y que conste de dicho R. de quatro mill que
 bio en el Camillo de Fines de este preste, me; y dar laid en su provee en
 zias correspondientes a un mejor y mas segura recardaz = La fin;
 habiendo oido la dicha rrazion, y la nuesta rrazion que dicho de dicho
 R. facultad. Acordo se impongan porra dita arvirios y corada de
 firm, y chon, del a, proximo de diez, y siete; y que es a quien al
 pregon en el strada publicos con inter, y o los; y Santa Cruz Comu
 de propios paratos porra seencontrasen y personas que entren en ellas
 y, attendam; y que en el anterior queno hubiere y padores readmimis
 tren segun y comoreto, en lo antezi, y medio de los señores Comu =
 erito de S. Dr. Antonio Santa Vega; que no brene en este Acuerdo
 de S. D. Joze Juellandeda; en quanto a quien ora a tienda de el arbitrio
 de los quato mill en libra de carne de las Carnzerias de la dha

Juved =
 La fin; Acuerda que se com; y con; y se haga en Su hiza
 toda la Diligencia que tubiere y Comu; y la cobranza de lo que di
 ferente y personas el tanden de el Resultas de los arvirios que ex
 prial a R. facultad de que vea de la rrazion en el acuerdo antezi;
 y a los demas de que vea a esta fin, y a que se le da amplia rrazion =
 de comprar y elavato de el trigo; a alguna razon de trigo de el que es M
 rra de comprar = a rra de S. Andaluzia y de que es S. Correo. se alla con orden para
 beneficiarlo como lo amari el abado en los Cauillos antezi = De S.
 de que es Co cam Rex; y Paron de Agosito; Dijo que en cumplimiento
 de su obligacion tiene hecho el simple de todo el canu; de el dho rrazion; y qu
 llegara la compra a Doze mill fs; y que han de ser securado barra diligen
 zias en buca de Caradalu para engrar el simple alta en el nu. de su
 tro, a cinco mill fs; del que ofice el S; Correg; y los agosito en S. Cruz.
 Peron de Agosito; que con dize de su rrazion y mar bati de fenda or maior y ori
 y no poder hazer convepito el que dize, de el saltara, oro trigo para el avato de el ar
 y respecto de que el tiempo ad ver el que de el desengano; y rrazion que a rra
 entra en abundancia de dilintos y rrazion; y de que rrazion a fin de que el
 fin; en esta rrazion, de donde lo que le pagacion como = y ha ven
 do lo dho. De las rrazion a los señores Correg; y Comu Paron; y se gela al
 y beneficio comu; y rrazion y pres; no ha ven Cauil de pronto para

